



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 21 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO Nº __6685/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 545 de fecha 10.04.2014, presentada por Don (a) SOC.AUTOMOTRIZ MECANICA Y REP.KAHLER LTDA. con domicilio particular LOS TAMARINDOS N° 2481
 El Informe Interno N° 566 de fecha 17.07.2015 de la Dirección de Obras Municipales.
 El Certificado de Calificación Industrial N° 235 de fecha 08.04.2014, del Servicio de Salud de Osorno.
 Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.
 El Certificado N° 1749 de fecha 21.07.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.
 Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.
 El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas municipales para el año 2015
 El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios de las unidades Municipales.
 Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

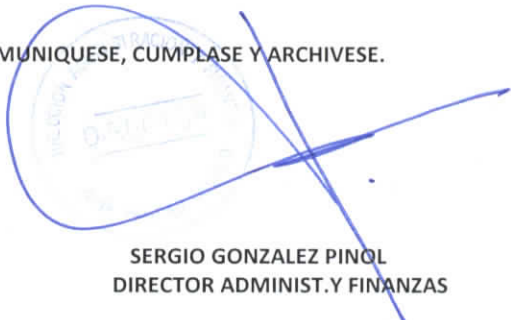
OTORGASE a Don (a) SOC.AUTOMOTRIZ MECANICA Y REP.KAHLER LTDA., R.U.T. N° 76.350.893-5, con domicilio particular en LOS TAMARINDOS N° 2481, la Patente Comercial de MANTENCION, REPARACION Y VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS, ROL N° 2-16712, que funcionará en ECUADOR N° 840 de Osorno.

2DO. Semestre del año 2015

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 21.07.2015 correspondiente al

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.
 Distribución:
 - Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia
 - Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 13 AGO 2015